

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1 GRUPO N° 6 7323153942

LAAD AMERICAS S.A TAX ID RUT 59.054.100-1

APODERADO EN CHILE:

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE LAAD AMERICAS S.A. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES

**EXTRANJERAS** 

Ε

FINANCIERAS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO Nº 1971

SANTIAGO, 26 de Julio de 2023.

## VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30.04.2008; Circular N°56 del 04.09.2020 y en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021, todas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario

3700 de fecha 31 de mayo de 2023 y admitida al 13 de julio de 2023.

en representación de LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1, Registro Nº 113191, institución financiera extranjera domiciliada en calle E Norte N° 20, Doleguita David Chiriqui, ciudad de Panamá, Panamá.

## **CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. Nº 95 de fecha 13 de agosto de 2021, se regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras, en el registro respectivo.

2) Que, la institución financiera LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1, Registro N° 113191, institución financiera extranjera domiciliada en calle E Norte N° 20, Doleguita David Chiriqui, ciudad de Panamá, Panamá, presentó con fecha 31 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N°95 de fecha 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 07/03/2022 ante Laura Margarita Garrido, Notario Público en el

Estado de Florida, ciudad de Coral Gables, Condado de Dade, Estados Unidos de Norteamérica. debidamente apostillado con fecha 11/03/2022 y protocolizado bajo repertorio N°4308 de fecha 28/03/2022 ante el notario Luis Manquehual Mery de la 8° Notaria de Santiago, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo Nº 8 de la Resolución Exenta Nº 95 de 2021.

5) Que, LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1, Registro N° 113191, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. Nº 2245 de fecha 02 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 31 de julio de 2023, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N°8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Exenta SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 Nº 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

## SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1, Registro Nº 113191, de Panamá, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 Nº 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Maria Jose

Castillo

Vejar

Firmado digitalmente

por Maria Jose

Castillo Vejar MARÍA JOSÉ CASTILLO VÉJAR

**DIRECTORA REGIONAL** XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

CRV/MVL/gjs DISTRIBUCIÓN:

poderado en Chile de LAAD AMERICAS S.A., TAX ID

Registro N° 113191

Subdirección de Fiscalización. - Departamento de Fiscalización N° 1. ARSENIO

- Grupo Nº 6.

RAUL ROJAS

digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA ORELLANA 14:55:50 -04'00'

Germán digitalmente por Germán Eduardo Eduardo Jara Salazar 

Margar Firmado digitalmente por Margarita Valdes López